

**ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN
BILATERAL CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE
DE 2018, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN
URBANA "BARRIO DE COVIBAR" EN RIVAS VACIAMADRID.
COMUNIDAD DE MADRID.**

PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021.

Madrid, 8 de septiembre de 2021.

ASISTENTES

Por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el Director General de Vivienda y Suelo,

D. Francisco Javier Martín Ramiro

Por la Comunidad de Madrid, la Directora General de Vivienda y Rehabilitación,

Dña. María José Piccio-Marchetti Prado

Por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, el Alcalde,

D. Pedro del Cura Sánchez

En Madrid, a 8 de septiembre de 2021, reunidas las personas relacionadas al objeto de suscribir la presente adenda al Acuerdo de la Comisión Bilateral de 31 de octubre de 2018, relativo a la financiación del **Área de Regeneración y Renovación Urbana "Barrio de Covibar" en Rivas Vaciamadrid**, y al efecto,

MANIFIESTAN

1. Que con fecha 31 de octubre de 2018, el Ministerio de Fomento (en la actualidad, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana), la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid suscribieron el Acuerdo de financiación para la realización conjunta de las obras de rehabilitación de edificios y viviendas, reurbanización de espacios públicos y demás aspectos específicos del **Área de Regeneración y Renovación Urbana "Barrio de Covibar" en Rivas Vaciamadrid**, modificado mediante Adenda de 20 de octubre de 2020, en el marco del Plan Estatal de vivienda 2018-2021, regulado mediante Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo (en adelante R.D. 106/2018).
2. Que en virtud del artículo 74.3 del R.D. 106/2018, la Comisión Bilateral de Seguimiento puede acordar reajustes en las actuaciones inicialmente previstas, así como otros ajustes que resulten necesarios por las modificaciones que pudieran producirse en la financiación del Plan Estatal de Vivienda, respetando siempre el marco general establecido en el convenio de colaboración y sin que las reordenaciones que se acuerden, puedan suponer un incremento de las dotaciones presupuestarias a aportar por el Ministerio en cada año, ni se prolonguen más allá del ejercicio 2021.
3. Que la Comunidad Autónoma, a petición del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, ha solicitado la modificación de la financiación de la actuación.

De conformidad con lo expuesto, se establecen las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto de la adenda.

La presente Adenda tiene por objeto la modificación de la financiación de la actuación relativa al Área de Regeneración y Renovación Urbana "Barrio de Covibar" en Rivas Vaciamadrid.

Segunda.- Financiación de las actuaciones.

El coste total estimado de la actuación de 4.760.000,00 € se incrementa a 4.796.000,00€ y se desglosa en los siguientes conceptos:

Comisión Bilateral de 31/10/2018.

<u>Coste total de las obras de Rehabilitación</u>	<u>4.450.000,00 €</u>
<u>Coste total de Reurbanización</u>	<u>150.000,00 €</u>
<u>Coste total del Equipo Técnico de Gestión</u>	<u>160.000.00 €</u>
<u>COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN</u>	<u>4.760.000,00 €</u>

Comisión Bilateral de 08/09/2021.

<u>Coste total de las obras de Rehabilitación</u>	<u>3.876.000,00 €</u>
<u>Coste total de Reurbanización</u>	<u>760.000,00 €</u>
<u>Coste total del Equipo Técnico de Gestión</u>	<u>160.000.00 €</u>
<u>COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN</u>	<u>4.796.000,00 €</u>

La participación de los agentes intervinientes, según el tipo de actuaciones, será la siguiente:

Comisión Bilateral de 31/10/2018.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	MINISTERIO DE FOMENTO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES
Rehabilitación	4.450.000,00 €	1.575.610,74 €	204.389,26 €	294.240,00 €	2.375.760,00 €
Reurbanización	150.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	90.000,00 €	0,00 €
Equipo Técnico de Gestión	160.000,00 €	160.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	4.760.000,00 €	1.795.610,74 €	204.389,26 €	384.240,00 €	2.375.760,00 €
% PARTICIPACIÓN	100%	37,72%	4,29%	8,07%	49,91%

Comisión Bilateral de 08/09/2021.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES
Rehabilitación	3.876.000,00€	1.331.610,74 €	204.389,26 €	294.240,00 €	2.045.760,00 €
Reurbanización	760.000,00 €	304.000,00 €	0,00 €	456.000,00 €	0,00 €
Equipo Técnico de Gestión	160.000,00 €	160.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	4.796.000,00 €	1.795.610,74 €	204.389,26 €	750.240,00 €	2.045.760,00 €
% PARTICIPACIÓN	100%	37,44%	4,26%	15,64%	42,66%

La inversión acordada para cada una de las partes se distribuye en las siguientes anualidades:

Comisión Bilateral de 31/10/2018.

ANUALIDAD	MINISTERIO DE FOMENTO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES	TOTAL
2018	1.735.009,74 €	204.389,26 €	267.168,00 €	1.573.620,00 €	3.780.187,00 €
2019	60.601,00 €	0,00 €	117.072,00 €	802.140,00 €	979.813,00 €
TOTAL	1.795.610,74 €	204.389,26 €	384.240,00 €	2.375.760,00 €	4.760.000,00 €

Comisión Bilateral de 08/09/2021.

ANUALIDAD	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES	TOTAL
2018	1.735.009,74 €	204.389,26 €	267.168,00 €	1.573.620,00 €	3.780.187,00 €
2019	60.601,00 €	0,00 €	483.072,00 €	472.140,00 €	1.015.813,00 €
TOTAL	1.795.610,74 €	204.389,26 €	750.240,00 €	2.045.760,00 €	4.796.000,00 €

Tercera.- Naturaleza y Jurisdicción.

En todo lo que no se oponga a la presente Adenda, serán de aplicación las Cláusulas de carácter general contenidas en el Acuerdo de Comisión Bilateral de 31 de octubre de 2018, relativo a la financiación del Área de Regeneración y Renovación Urbana "Barrio de Covibar" en Rivas Vaciamadrid, así como en la Adenda de 20 de octubre de 2020.

Sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en el lugar y fecha indicados,

**EL DIRECTOR GENERAL DE
VIVIENDA Y SUELO**

**LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
Y REHABILITACIÓN**

FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO MARÍA JOSÉ PICCIO-MARCHETTI PRADO

EI ALCALDE DE RIVAS VACIAMADRID

PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ